

¿Qué es el Sinapedis?

Es importante señalar siempre cuáles son las funciones de los gobiernos regionales y locales en cada una de las políticas públicas que aborda nuestro Estado Peruano. Aquí, tratamos de abordar el tema desde el aspecto de atención a las personas con discapacidad.

La Ley n° 29973, Ley de la persona con discapacidad, crea el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de discapacidad. Artículo 72.

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) es el ente rector del Sinapedis y tiene a su cargo la elaboración, programación, coordinación, gestión, supervisión, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del Estado en materia de discapacidad.

El Sinapedis tiene los siguientes objetivos:

- a) Asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de las entidades del Estado, a nivel intergubernamental, en materia de discapacidad.
- b) Articular y armonizar la gestión de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos en materia de discapacidad, a nivel intergubernamental.
- c) Promover la participación de las organizaciones de personas con discapacidad, de la sociedad civil y del sector privado, a nivel intergubernamental, en el desarrollo de acciones en materia de discapacidad.
- d) Disponer de la información necesaria para la formulación de planes, programas y proyectos.

El Sinapedis está compuesto por:

- El Conadis.

- Los gobiernos regionales, sus programas y proyectos.
- Las municipalidades provinciales y distritales, sus organismos, programas y proyectos.

El reglamento establece la organización y define el rol de las entidades públicas conformantes del Sinapedis.

Tomado de Sinapedis. <https://www.gob.pe/30724-sistema-nacional-para-la-integracion-de-la-persona-con-discapacidad-sinapedis>